

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312176
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se desprende del autoinforme, la implantación y desarrollo del título se están llevando a cabo según lo establecido en la memoria verificada. Las metodologías docentes están adecuadamente adaptadas al EEES y los sistemas de evaluación son correctos. El profesorado implicado en el título es de calidad y cuenta con una destacada especialización. Las infraestructuras son adecuadas. Existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical. El número de matriculados es ligeramente inferior al de plazas ofertadas, pero se están llevando a cabo

Id. ministerio:4312176

acciones para mejorar este parámetro. La asignatura TFM se gestiona de forma correcta, pues se ha elaborado un manual de buenas prácticas y de calidad para esta asignatura. Se recomienda que todas las guías docentes estén disponibles a tiempo y que se siga mejorando en la difusión del título, aunque en cuanto a este último aspecto hay que destacar que ya se han llevado a cabo actuaciones importantes, tales como la mejora de la página web y el incremento de la proyección internacional a través de convenios con prestigiosas instituciones. Por otra parte, se realizan revisiones periódicas, que han servido para detectar puntos fuertes y débiles. Para estos últimos se han diseñado acciones de mejoras concretas, tal y como sucede con el diseño de una nueva página web y la implementación de una mayor difusión al título.

Se destaca, de manera positiva, la elaboración de un manual de buenas práctica para los TFM, y las acciones dirigidas a corregir las disfunciones o debilidades que han ido apareciendo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

De la información contenida en el autoinforme se desprende que el Sistema de Garantía interna de calidad no está implantado en todas sus facetas aunque se están realizando importantes esfuerzos para conseguir este objetivo. Según el autoinforme quedarían pendientes algunos aspectos como la interpretación de los indicadores o la difusión del sistema de quejas y sugerencias, si bien estas carencias, que están en vías de solución, no disminuyen la calidad de la docencia. Por otra parte, se ha renovado la Comisión de Garantía de Calidad, la cual viene realizando reuniones periódicas, aunque no constan las fechas de las sesiones, ni los acuerdos adoptados, puesto que solo se aporta el acta de la constitución de dicha comisión. Resultados de la actuación de esta Comisión han sido ciertas medidas destinadas a concentrar la carga docente del título al objeto de incrementar la matrícula de estudiantes de Latinoamérica. También se considera positiva la invitación de expertos conferenciantes externos para impartir contenidos concretos.

Se recomienda;

- Completar la información relativa a la aplicación concreta del SGIC y a sus resultados.
- Mejorar la información sobre el funcionamiento de la CGC, incorporando datos sobre la periodicidad de las reuniones y los acuerdos que se vienen adoptando.

3. Profesorado

Satisfactorio

La información contenida en el autoinforme muestra como el profesorado con docencia en el máster posee un adecuado nivel de calidad y de especialización. Además, indica como todos los profesores son doctores y manifiestan una gran implicación en el desarrollo del máster. La mayoría del profesorado participa en grupos de investigación y un porcentaje muy alto dirige tesis doctorales. Más del 30 por 100 son Catedráticos de Universidad. El número de sexenios reconocidos supera el 75 por 100. Por otro lado, se señalan unos mecanismos de coordinación docente que son adecuados, tanto dentro de cada asignatura como entre las diferentes materias. Está previsto un sistema de sustituciones. Los profesores son especialistas en la materia sobre la que imparten docencia y realizan publicaciones científicas en medios de reconocido prestigio.

Cabe destacar, como positivo, el alto nivel de calidad y de especialidad del profesorado que imparte la Titulación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras disponibles son las adecuadas. Las aulas están perfectamente equipadas. Los recursos

Id. ministerio:4312176

materiales también son correctos. La biblioteca cuenta con puestos de estudio suficientes y los fondos bibliográficos están actualizados. No obstante, debería contarse con alguna plaza más de personal administrativo de apoyo. Por otro lado, los sistemas de orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y para los matriculados son adecuados. También lo es la orientación sobre salidas profesionales. Los coordinadores se ocupan personalmente del buen funcionamiento de estos extremos y la atención al estudiante se dispensa de forma individualizada.

Cabe destacar, positivamente, los procedimientos establecidos dirigidos a orientar a los alumnos.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme, los indicadores han sido correctamente identificados, recogidos y analizados. De estos análisis, cuantitativos y cualitativos, se desprende que el número de estudiantes matriculados es ligeramente inferior al de plazas ofertadas (76 por 100), pero se están llevando a cabo acciones para conseguir incrementar la proyección internacional del título al objeto de elevar este parámetro. La tasa de abandono es algo elevada pero su explicación se encuentra en la dificultad que presenta para los estudiantes extranjeros seguir la docencia de los 90 créditos del máster en el calendario programado, de ahí la conveniencia de concentrar la docencia. Las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son correctas. El nivel de satisfacción de los profesores con el máster es muy elevado. El de los estudiantes va ascendiendo.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Se ha dado cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el informe de verificación en relación con la aportación de los criterios de extinción del título. No se aporta información, sin embargo, sobre las acciones desarrolladas para garantizar la participación de agentes externos en el sistema de garantía de calidad ni tampoco para reducir competencias.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

ATENDIDA Y NO RESUELTA

Se han desarrollado acciones para mejorar el análisis de los indicadores, pero todavía quedan aspectos pendientes. Lo mismo sucede con la difusión del sistema de quejas y sugerencias y con la publicación a tiempo de las guías docentes. Sí se ha actualizado la página web y se han realizado jornadas de innovación docente.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme recoge un plan de mejora que incorpora, de manera satisfactoria, objetivos claros, personas



responsables y cronograma de implementación. Como aspectos más destacados, se refiere a la conveniencia de incrementar el nivel de satisfacción general del alumnado, adelantar la publicación en plazo de las guías docentes, dar difusión al sistema de quejas y sugerencias e implantar el sistema de garantía de calidad en todos sus extremos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras mencionadas en el autoinforme, como también que se hayan cumplido las recomendaciones y subsanado las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas